

# PACTO VERDE EUROPEO Y EL SECTOR AGRARIO EN ESPAÑA

JORNADAS FORMATIVAS A OPOSITORES AL  
CUERPO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL  
ESTADO



**Colegio Oficial de  
Ingenieros Agrónomos  
de Centro y Canarias**

Joaquín Rodríguez Chaparro

Vocal Asesor SG Planificación de Políticas Agrarias SGAA

13 de marzo de 2023

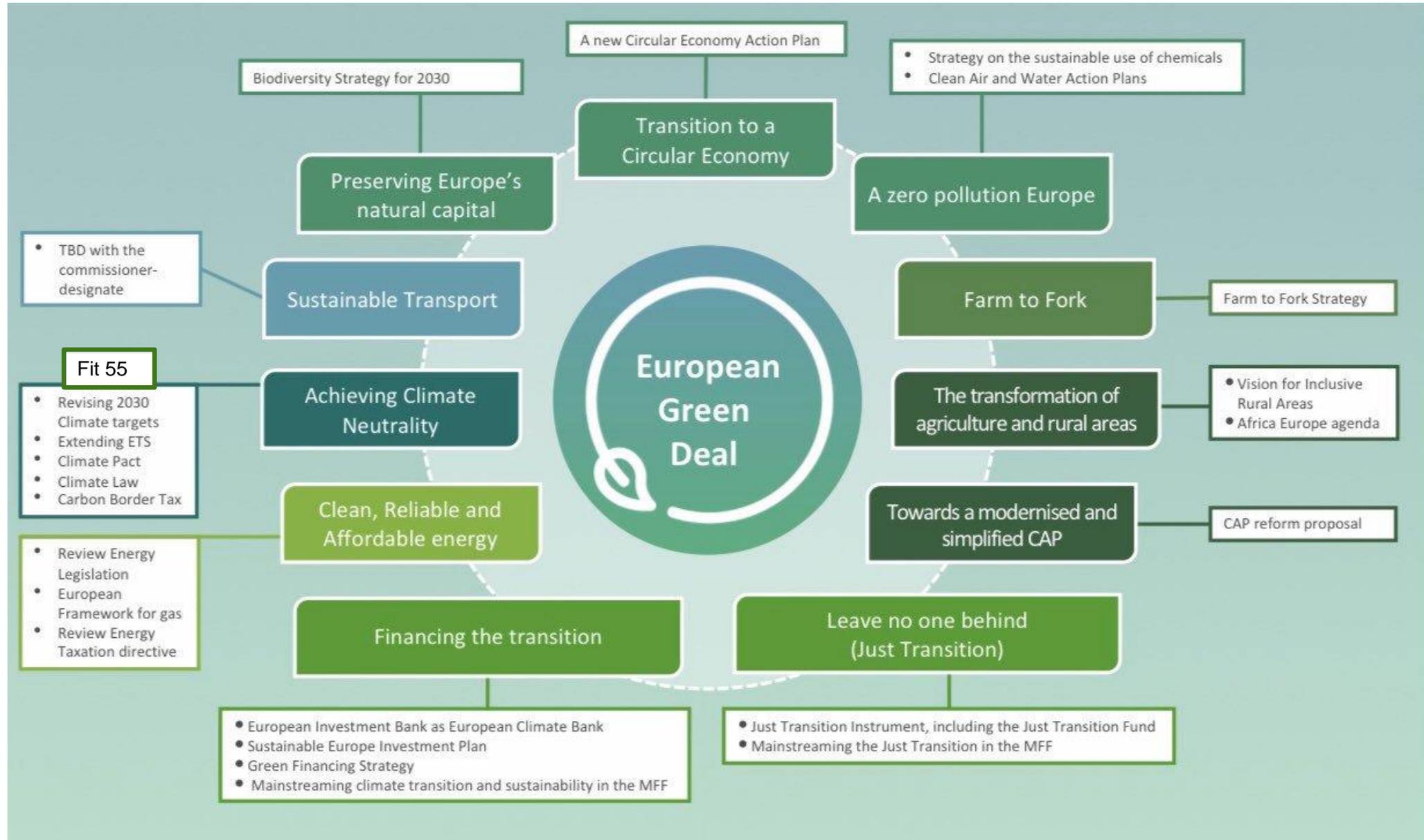
# PACTO VERDE EUROPEO Y EL SECTOR AGRARIO EN ESPAÑA



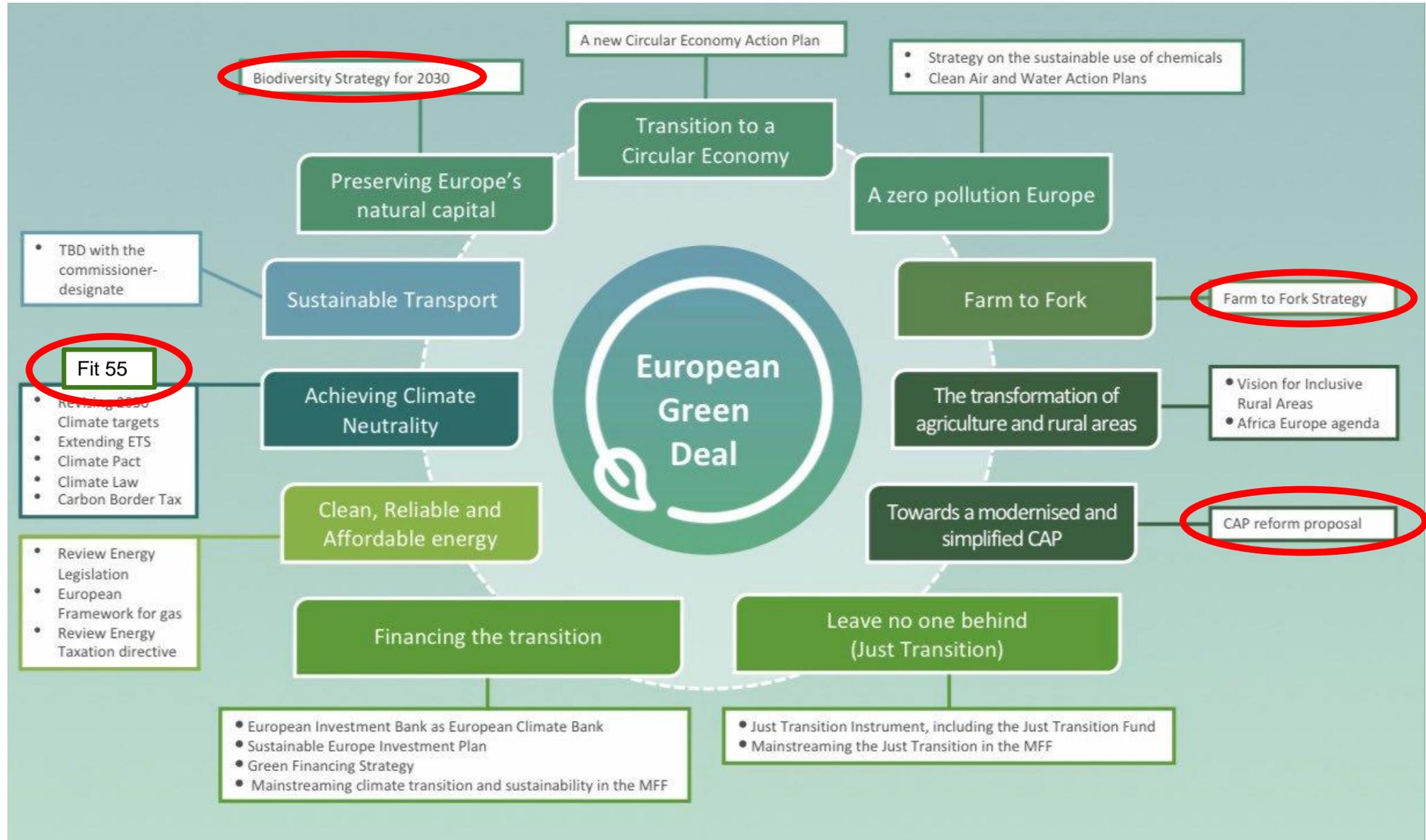
# PACTO VERDE EUROPEO

- ▶ **EL PACTO VERDE EUROPEO ES UN PAQUETE DE INICIATIVAS**
- ▶ **OBJETIVO:** situar a la UE en el camino hacia una transición ecológica, con el objetivo último de **alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050**
- ▶ **Presentación:** diciembre 2019
- ▶ **ENFOQUE HOLÍSTICO E INTERSECTORIAL** → todos los ámbitos de actuación pertinentes contribuirán al objetivo climático final.
- ▶ **INICIATIVAS:** Incluye iniciativas que abarcan el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, todas ellas estrechamente relacionadas con el objetivo final.

# PACTO VERDE EUROPEO



# PACTO VERDE EUROPEO



# PAQUETE FIT 55

(Highlights)

“Fit for 55” es un paquete legislativo presentado por la Comisión, el 14 de julio de 2021, para que las políticas climáticas, energéticas, de transporte y fiscales de la UE estén en condiciones de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55% para 2030, en comparación con los niveles de 1990.



# PAQUETE FIT 55

Propuestas del FIT 55 que afectan al sector agrario

- Revisión del Reglamento 2018/842 sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero. **(Reglamento de reparto de esfuerzos)**
- Revisión del “Reglamento (UE) 2018/841 en cuanto al ámbito de aplicación, simplificando el cumplimiento normas, estableciendo los objetivos de los Estados miembros para 2030” y compromiso con la logro colectivo de la neutralidad climática para 2035 en el uso de la tierra, la silvicultura y sector agrícola **(Reglamento de clima neutro uso de la tierra, silvicultura y agricultura)**

**España en la revisión del Reglamento de reparto de esfuerzos:** Así en el caso de España el objetivo de reducción a 2030 pasa de 26 % al 37,7 %.

**España en el Reglamento de clima neutro uso de la tierra, silvicultura y agricultura:** A nivel de la UE se fija el objetivo de absorción neta de carbono de -310 Mt de CO<sub>2</sub> equivalente en la Unión para 2030. Supone un notable incremento (aproximadamente un 15%) respecto al objetivo actual que estaba fijado en - 268 Mt de CO<sub>2</sub> equivalente.

Para **España** se fija un objetivo de absorción neta de carbono de -43,6 Mt de CO<sub>2</sub> equivalente para 2030. El actual era de -37 Mt de CO<sub>2</sub> equivalente.

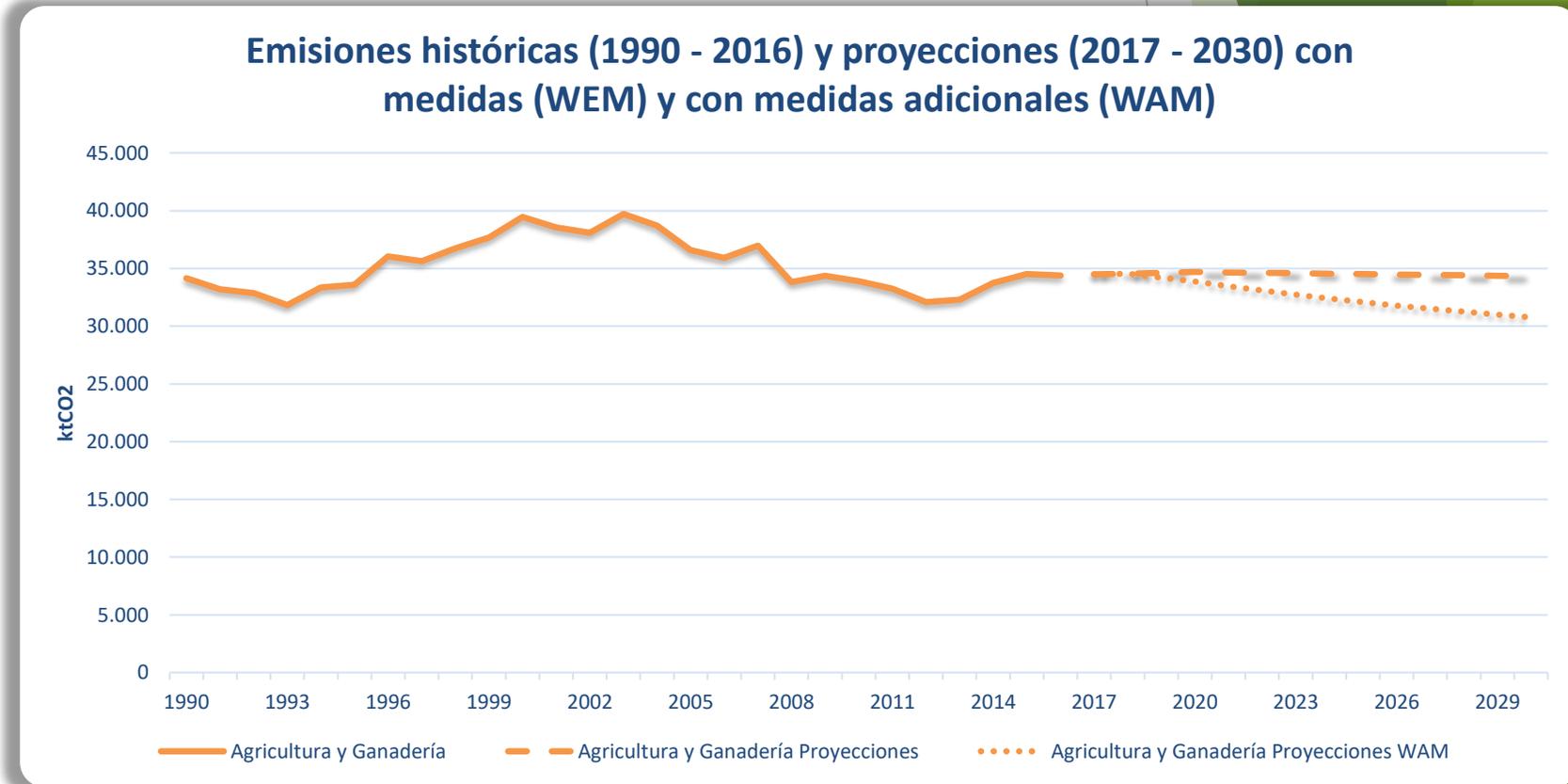
Los detalles de cómo se alcanzará esta reducción y lo que afectará al sector agroalimentario, se fijará en la revisión del **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima** que se presentará a la Comisión una primera versión en junio de 2023.

# PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA (PNIEC)

(MITECO 2020)

## Medidas en el sector agrario

- Fomento de las rotaciones de cultivos herbáceos de secano.
- Ajuste del aporte de nitrógeno a las necesidades del cultivo
- Vaciado frecuente de purín en alojamientos de porcino
- Cubrimiento de balsas de purines
- Separación sólido-líquido de purines
- Fabricación de compost a partir de la fracción sólida del purín.



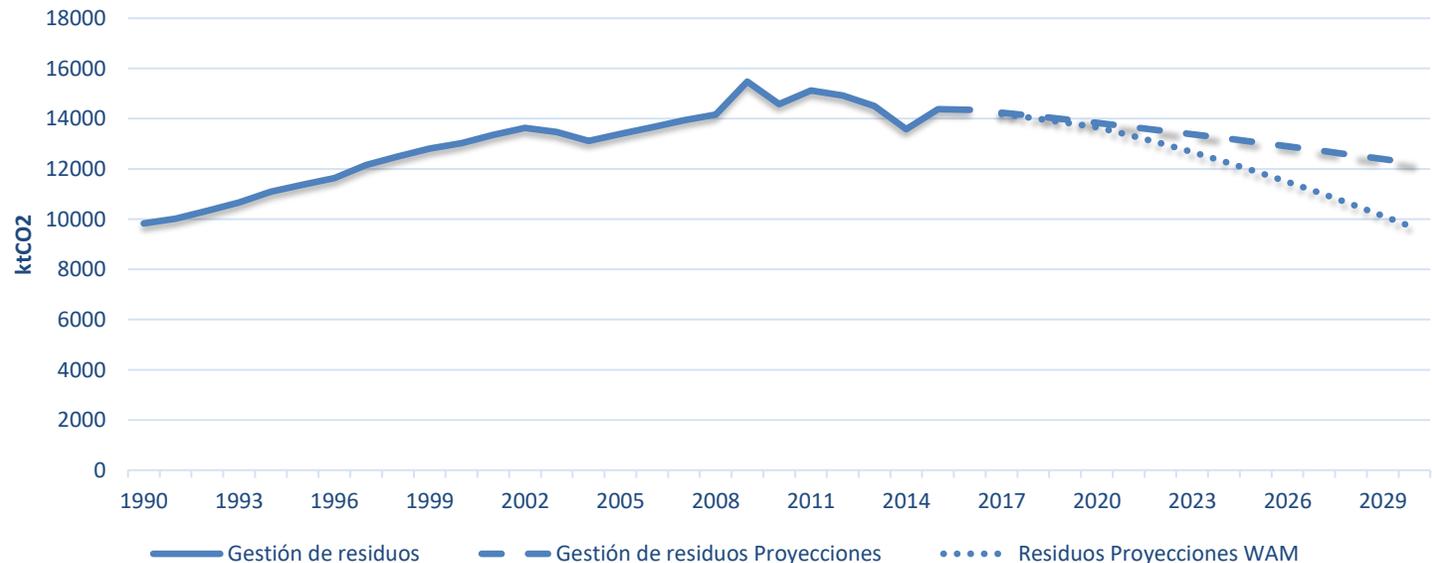
# PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA (PNIEC)

(MITECO 2020)

## Medidas en gestión de residuos

- Compostaje doméstico o comunitario
- Recogida separada de bioresiduo con destino compostaje
- Recogida separada de bioresiduo con destino a biometanización
- Reducción desperdicio alimentario
- Incremento de la recogida separada de papel en el canal municipal
- Incremento de la recogida separada de aceite de cocina doméstico usado
- Incremento de la recogida separada de textiles
- Gestión del biogás fugado en vertederos sellados
- Utilización de restos de poda de cultivos leñosos como biomasa

**Emisiones históricas (1990 - 2016) y proyecciones (2017 - 2030) con medidas (WEM) y con medidas adicionales (WAM)**



# PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA (PNIEC)

(MITECO 2020)

## Medidas en sumideros forestales y agrícolas

- Regeneración de sistemas adehesados
- Fomento de choperas en sustitución de cultivos agrícolas en zonas inundables
- Creación de superficies forestadas arboladas
- Ejecución de labores silvícolas para prevención de incendios forestales
- Pastoreo controlado en áreas estratégicas para la prevención de incendios forestales
- Fomento de gestión forestal sostenible en coníferas, aplicación de régimen de claras para incrementar el carbono absorbido
- Restauración hidrológico-forestal en zonas con alto riesgo de erosión
- Fomento de la agricultura de conservación (siembra directa)
- Mantenimiento de cubiertas vegetales e incorporación de restos de poda al suelo en cultivos leñosos.

**PNIEC - SECTOR AGRARIO**

**Palancas:**  
**Normativa nacional**  
**Plan Estratégico de la PAC para España**  
**2023-2027**

# ESTRATEGIA DE LA GRANJA A LA MESA

Presentada mayo de 2020 como una de las iniciativas clave en el marco del Pacto Verde Europeo, junto con la Estrategia de Biodiversidad UE 2030.

Estrategia pretende hacer **evolucionar el sistema alimentario actual de la UE hacia un modelo sostenible, sin olvidar que la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos**

Sus objetivos son

- **garantizar suficientes alimentos, y que sean asequibles y nutritivos, sin superar los límites del planeta;**
- **reducir a la mitad el uso de plaguicidas y fertilizantes y la venta de antimicrobianos;**
- **aumentar la cantidad de tierra dedicada a la agricultura ecológica;**
- **promover un consumo de alimentos y unas dietas saludables más sostenibles;**
- **reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos;**
- **luchar contra el fraude alimentario en la cadena de suministro;**
- **mejorar el bienestar de los animales.**

# ESTRATEGIA DE LA GRANJA A LA MESA

(Highlights)



**The use of pesticides in agriculture** contributes to pollution of soil, water and air. The Commission will take actions to:

- ✓ **reduce by 50%** the use and risk of chemical pesticides by 2030.
- ✓ **reduce by 50%** the use of more hazardous pesticides by 2030.



The **excess of nutrients** in the environment is a major source of air, soil and water pollution, negatively impacting biodiversity and climate. The Commission will act to:

- ✓ **reduce nutrient losses by at least 50%**, while ensuring no deterioration on soil fertility.
- ✓ **reduce fertilizer use by at least 20%** by 2030.



**Antimicrobial resistance** linked to the use of antimicrobials in animal and human health leads to an estimated 33,000 human deaths in the EU each year. The Commission will **reduce by 50% the sales of antimicrobials for farmed animals and in aquaculture by 2030**.



**Organic farming** is an environmentally-friendly practice that needs to be further developed. The Commission will boost the development of EU organic farming area with the aim to achieve **25% of total farmland under organic farming by 2030**.

# ESTRATEGIA DE LA GRANJA A LA MESA

## (Hoja de ruta)

### ESTRATEGIA «DE LA GRANJA A LA MESA» PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN

Todas las medidas que se presentan en este plan de acción deberán ponerse en marcha en consonancia con los principios de mejora de la legislación, incluidas las valoraciones y evaluaciones de impacto, según corresponda.

ACCIONES	Calendario indicativo	N.º
- Propuesta de <b>marco legislativo para sistemas alimentarios sostenibles</b>	2023	1.
- Desarrollo de un <b>plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria</b>	4.º trimestre 2021	2.

Garantizar una producción alimentaria sostenible		
- Adopción de recomendaciones relativas a los nueve objetivos específicos de la <b>política agrícola común (PAC)</b> para cada uno de los Estados miembros antes de que presenten oficialmente sus respectivos proyectos de plan estratégico de la PAC	4.º trimestre 2020	3.
- Propuesta de revisión de la Directiva sobre el uso sostenible de los plaguicidas para <b>reducir de forma significativa el uso y el riesgo de los plaguicidas, así como la dependencia de ellos</b> , y mejorar la gestión integrada de plagas	1.º trimestre 2022	4.
- Revisión de los Reglamentos de ejecución pertinentes en el marco de los productos fitosanitarios para facilitar la introducción en el mercado de <b>productos fitosanitarios que contengan sustancias activas biológicas</b>	4.º trimestre 2021	5.
- Propuesta de revisión del <b>Reglamento relativo a las estadísticas de plaguicidas</b> para subsanar las carencias de datos y reforzar la elaboración de políticas basadas en pruebas	2023	6.
- Evaluación y revisión de la legislación vigente en materia de <b>bienestar animal</b> , como la relativa al transporte y al sacrificio de animales	4.º trimestre 2023	7.
- Propuesta de revisión del Reglamento de <b>aditivos para piensos</b> a fin de reducir el impacto medioambiental de la ganadería	4.º trimestre 2021	8.
- Propuesta de revisión del Reglamento sobre la Red de Información Contable Agrícola para transformarla en una <b>Red de Datos de Sostenibilidad Agrícola</b> con miras a contribuir a la adopción amplia de las prácticas agrícolas sostenibles	2.º trimestre 2022	9.
- Clarificación del ámbito de aplicación de las <b>normas de competencia</b> del TFUE respecto a la sostenibilidad en las iniciativas colectivas	3.º trimestre 2022	10.
- Iniciativas legislativas para mejorar la cooperación de los productores primarios a fin de <b>apoyar su posición en la cadena alimentaria</b> y de iniciativas no legislativas para <b>aumentar la transparencia</b>	2021-2022	11.
- Iniciativa de la UE sobre la <b>captura de carbono en suelos agrícolas</b>	3.º trimestre 2021	12.

Estimular prácticas sostenibles de transformación de alimentos, comercio mayorista y minorista, hostelería y servicios alimentarios

- Iniciativa para mejorar el <b>marco de gobernanza empresarial</b> , incluyendo un requisito para que la industria alimentaria incorpore la sostenibilidad en las estrategias empresariales	1.º trimestre 2021	13.
- Desarrollo de un código de conducta y un marco de seguimiento de la UE para la <b>práctica empresarial y de comercialización responsable</b> en la cadena de suministro alimentario	2.º trimestre 2021	14.
- Puesta en marcha de iniciativas para estimular la <b>reformulación</b> de los alimentos transformados, incluida la fijación de <b>niveles máximos para determinados nutrientes</b>	4.º trimestre 2021	15.
- Establecimiento de <b>perfiles nutricionales</b> para restringir la promoción de alimentos con alto contenido en sal, azúcares o grasas	4.º trimestre 2022	16.
- Propuesta de revisión de la legislación de la UE sobre <b>materiales en contacto con alimentos</b> a fin de mejorar la inocuidad de los alimentos, garantizar la salud de los ciudadanos y reducir la huella medioambiental del sector	4.º trimestre 2022	17.
- Propuesta de revisión de las <b>normas de la UE sobre comercialización</b> de productos de la agricultura, de la pesca y de la acuicultura para garantizar la aceptación y el suministro de productos sostenibles	2021-2022	18.
- Mejorar la coordinación para hacer cumplir las normas del mercado único y luchar contra el <b>fraude alimentario</b> , entre otras cosas, considerando la posibilidad de intensificar el uso de las capacidades de investigación de la OLAF	2021-2022	19.

Promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar la transición a dietas saludables y sostenibles		
- Propuesta sobre un <b>etiquetado obligatorio armonizado sobre propiedades nutritivas en la parte frontal de los envases</b> para que los ciudadanos puedan optar por alimentos saludables con conocimiento de causa	4.º trimestre 2022	20.
- Propuesta para exigir la <b>indicación de origen</b> en determinados productos	4.º trimestre 2022	21.
- Determinación de las mejores modalidades para establecer <b>criterios mínimos obligatorios para la adquisición de alimentos sostenibles</b> a fin de promover dietas saludables y sostenibles, que incluyan productos ecológicos, en las escuelas y las instituciones públicas	3.º trimestre 2021	22.
- Propuesta para un <b>marco de etiquetado de alimentos sostenibles</b> que permita a los consumidores optar por alimentos sostenibles	2024	23.
- Revisión del <b>programa de promoción de la UE</b> para productos agrícolas y alimentarios, con miras a aumentar su contribución a la producción y el consumo sostenibles	4.º trimestre 2020	24.
- Revisión del marco jurídico del <b>programa escolar de la UE</b> con miras a reorientarlo hacia alimentos saludables y sostenibles	2023	25.

Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos		
- Propuesta de <b>objetivos a nivel de la UE para reducir el desperdicio de alimentos</b>	2023	26.
- Propuesta para una revisión de las normas de la UE sobre la <b>indicación de fechas</b> («fecha de caducidad» y «fecha de consumo preferente»)	4.º trimestre 2022	27.

# ESTRATEGIA de BIODIVERSIDAD UE 2030

Presentada mayo de 2020 como una de las iniciativas clave en el marco del Pacto Verde Europeo, junto con la Estrategia de la Granja a la Mesa.

Estrategia pretende:

- **Establecer en toda la UE una red más amplia de espacios protegidos en tierra y en el mar**
- **Poner en marcha un plan de recuperación de la naturaleza en la UE**
- **Introducir medidas que permitan el necesario cambio transformador**  
La estrategia hace hincapié en la liberación de fondos para la biodiversidad e introduce un nuevo marco reforzado de gobernanza

# ESTRATEGIA de BIODIVERSIDAD UE 2030

## (Highlights)

➤ Establish protected areas for at least:



**30%**  
of land in  
Europe



**30%**  
of sea in  
Europe

With stricter protection of remaining EU primary and old-growth forests legally binding nature restoration targets in 2021.

➤ Restore degraded ecosystems at land and sea across the whole of Europe by:



Increasing organic farming and biodiversity-rich landscape features on agricultural land



Halting and reversing the decline of pollinators



Restoring at least 25 000 km of EU rivers to a free-flowing state



Reducing the use and risk of pesticides by 50% by 2030



Planting 3 billion trees by 2030

➤ **Unlock 20 billion EUR/year for biodiversity** through various sources, including EU funds, national and private funding. Natural capital and biodiversity considerations will be integrated into business practices.

➤ Put the EU in a **leading position in the world** in addressing the global biodiversity crisis. The Commission will mobilise all tools of external action and international partnerships for an ambitious new UN Global Biodiversity Framework at the Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity in 2021.

# ESTRATEGIA BIODIVERSIDAD UE 2030

## (Hoja de ruta)

Principales medidas que debe adoptar la Comisión	Calendario orientativo
<b>UNA RED COHERENTE DE ESPACIOS PROTEGIDOS</b>	
Criterios y orientaciones sobre la identificación y designación de nuevos espacios protegidos y corredores ecológicos, sobre una planificación adecuada de la gestión y sobre cómo pueden contribuir otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y la ecologización urbana a la consecución de los objetivos de protección de la naturaleza de la UE para 2030.	2020
Evaluación de los avances de la UE en el cumplimiento de sus objetivos sobre espacios protegidos para 2030 y de la necesidad de medidas adicionales, legislativas o de otro tipo.	De aquí a 2024
<b>UN PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA UE</b>	
Propuesta de objetivos de la UE en materia de recuperación de la naturaleza.	2021
Orientaciones sobre la selección de especies y hábitats para garantizar que al menos el 30 % de las especies y hábitats protegidos que en la actualidad no presentan un estado favorable hayan alcanzado ese estado a más tardar en 2030 o muestren una decidida tendencia positiva.	2020
Revisión de la Directiva sobre el uso sostenible de los plaguicidas y mejora de las disposiciones sobre gestión integrada de plagas.	2022
Examen y posible revisión de la iniciativa de la UE sobre los polinizadores.	2020
Medidas para garantizar que los planes estratégicos de la PAC de los Estados miembros establezcan valores nacionales explícitos para los objetivos pertinentes de la estrategia para la biodiversidad y de la Estrategia «de la granja a la mesa», cuya consecución se verá respaldada, entre otras cosas, por los instrumentos de la PAC y la aplicación de la Directiva de hábitats.	A partir de 2020
Plan de acción para la agricultura ecológica 2021-2026.	2020
Revisión de la estrategia temática para la protección del suelo.	2021
Nueva estrategia forestal de la UE, incluida una hoja de ruta para la plantación de al menos 3 000 millones de árboles en la UE de aquí a 2030.	2021
Seguir desarrollando el Sistema de Información Forestal para Europa.	A partir de 2020
Orientaciones sobre la forestación y reforestación respetuosas de la biodiversidad y sobre las prácticas forestales cercanas a la naturaleza.	2021
Evaluación de la oferta y la demanda de biomasa a nivel mundial y de la UE y de su sostenibilidad.	En curso
Estudio sobre la sostenibilidad del uso de biomasa forestal para la producción de energía.	2020

Orientaciones operativas sobre los nuevos criterios de sostenibilidad aplicables a la biomasa forestal para la producción de energía.	2021
Revisión de los datos sobre los biocombustibles con alto riesgo de provocar un cambio indirecto del uso de la tierra y establecimiento de una trayectoria para su eliminación gradual de aquí a 2030.	2021
Nuevo plan de acción para conservar los recursos pesqueros y proteger los ecosistemas marinos.	2021
Orientaciones y apoyo a los Estados miembros para identificar lugares y contribuir a movilizar fondos para lograr que 25 000 km de ríos vuelvan a ser de caudal libre.	2021
Orientaciones técnicas dirigidas a los Estados miembros sobre las medidas para revisar los permisos de extracción y embalse de agua y para recuperar los caudales ecológicos contemplados en sus planes hidrológicos de cuenca revisados.	2023
Creación de la Plataforma de la UE para la Ecologización de las Ciudades en el marco de un nuevo «Acuerdo de Ciudad Verde» con ciudades y alcaldes.	2021
Orientaciones técnicas sobre la ecologización urbana y asistencia para movilizar fondos y desarrollar capacidades para los Estados miembros y las autoridades locales y regionales, incluso para el desarrollo de planes de ecologización urbana.	2021
Plan de acción para una gestión integrada de los nutrientes.	2022
<b>PROPICIAR UN CAMBIO TRANSFORMADOR</b>	
Evaluación de la eficacia del nuevo marco de gobernanza para la biodiversidad basado en la cooperación, así como de la necesidad de un enfoque reforzado, jurídicamente vinculante o de otro tipo, para la gobernanza de la biodiversidad.	2023
Examen y posible revisión de la Directiva sobre los delitos contra el medio ambiente.	2021
Nueva iniciativa sobre gobernanza empresarial sostenible que aborde los derechos humanos, el deber medioambiental de diligencia y la diligencia debida obligatoria en todas las cadenas de valor económico.	2021
Contribuir a crear un movimiento «Empresas para la biodiversidad» a nivel de la UE.	A partir de 2020
Estrategia renovada de finanzas sostenibles.	2020
Acto delegado con arreglo al Reglamento de la taxonomía para establecer una clasificación común de las actividades económicas que contribuyen de una manera sustancial a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.	2021
Métodos, criterios y normas para integrar mejor las consideraciones relativas a la biodiversidad en la toma de decisiones públicas y empresariales a todos	2021

los niveles, y para medir la huella ambiental de productos y organizaciones.	
Promover una iniciativa internacional de contabilidad del capital natural.	2021
Crear un nuevo Centro de Conocimiento sobre Biodiversidad.	2020
Propuesta de recomendación del Consejo sobre la promoción de la educación para la sostenibilidad medioambiental, incluida la educación sobre biodiversidad.	2021
<b>LA UNIÓN EUROPEA, A FAVOR DE UN AMBICIOSO PLAN MUNDIAL SOBRE BIODIVERSIDAD</b>	
Negociar un acuerdo sobre un ambicioso marco para la biodiversidad posterior a 2020 en la decimoquinta Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP15 del CDB).	2020-2021
Negociar un acuerdo ambicioso sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales y sobre tres grandes zonas marinas protegidas del Océano Austral.	A partir de 2020
Evaluar el impacto de los acuerdos comerciales en la biodiversidad, con medidas de seguimiento cuando resulte necesario.	A partir de 2020
Medidas para evitar o reducir al mínimo la introducción en el mercado de la UE de productos asociados a la deforestación y la degradación forestal.	2021
Revisión del Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres.	2021
Propuesta de un nuevo endurecimiento de las normas sobre el comercio de marfil en la UE.	2020
Iniciativa «NaturÁfrica» para proteger la vida silvestre y ecosistemas clave.	A partir de 2021

# ¿ Cómo es coherente la nueva normativa nacional con el Pacto Verde Europeo?

Real Decreto 1050/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

# Principales elementos a tener en cuenta en la norma

- ▶ El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la parte de la **Directiva 2009/128/CE**, por la que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.
- ▶ Este **Real Decreto 1050/2022** modifica el Real Decreto 1311/2012 facilitando que se continúe avanzando hacia la reducción del uso y del impacto de los fitosanitarios.
- ▶ Objetivo: adoptar un modelo que permita reaccionar con mayor rapidez y precisión en los focos de posibles problemas derivados del impacto del uso de productos fitosanitarios, mejorando la concienciación de los agricultores en el consumo de productos fitosanitarios químicos, al permitirles disponer de cifras y datos comparativos que faciliten la toma de decisiones individuales.
- ▶ Aspectos clave:
  - ✓ La obligación de contar con un Cuaderno Digital de Explotación Agrícola
  - ✓ El Cálculo del indicador de uso individualizado en el ámbito de la explotación agrícola
  - ✓ El mecanismo para el cálculo de Valores de Referencia Nacionales
  - ✓ La fijación de un sistema articulado de controles

# Principales elementos a tener en cuenta en la norma

- ▶ ¿A quién va dirigido? A los titulares de explotaciones agrarias.
- ▶ ¿Cuándo se empezará a aplicar? El registro electrónico será a partir de 2023 y los valores de referencia se empezarán a aplicar a partir de 2026.
- ▶ Cada explotación agraria mantendrá actualizado el registro de tratamientos fitosanitarios, que se denominará «Cuaderno Digital de Explotación Agrícola».
- ▶ Este registro incluirá, en formato digital, la información ya requerida por el actual Cuaderno de Explotación Agrícola (anexo III RD1311/2009):
  - ✓ Información general de la explotación, identificación de parcelas, registro de tratamientos (datos generales, personal y equipos de tratamiento, objetos y ámbitos de tratamiento, información de los tratamientos fitosanitarios).
- ▶ La información mencionada deberá registrarse electrónicamente en la aplicación que el MAPA habilite al efecto, con un plazo de volcado de 1 mes desde la fecha de realización de los tratamientos.

# Principales elementos a tener en cuenta en la norma

## Programas Individualizados de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios

- ▶ Cálculo anual del **indicador de uso individualizado** para cada explotación, por ha y para cada tipo de cultivo.
  - ✓  $\sum$  Cantidades anuales de sustancias activas de cada tipo en función de su ponderación
- ▶ La información de 2023, 2024 y 2025 → cálculo individual de cada explotación, que se pondrá a disposición de los agricultores antes de junio de 2025.
- ▶ Datos globales de 2023, 2024 y 2025 → indicadores de uso medios de productos fitosanitarios por tipo de cultivo → valores de referencia
- ▶ Anualmente la DGSPA fijará un **valor de referencia** del indicador de uso individualizado por cultivo y, en su caso, zona productiva .
- ▶ A partir del 1-1-2026, si: indicador de uso individualizado > valores de ref. → medidas

**Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.**

# Principales elementos a tener en cuenta en la norma

## ▶ OBJETIVO

- ▶ Mantener o aumentar la productividad de los suelos agrarios, a la vez que se disminuye el impacto ambiental y climático de la aplicación en dichos suelos de productos fertilizantes y otras fuentes de nutrientes o materia orgánica
- ▶ Objetivos medioambientales vinculados a cumplimiento de normativa UE y compromisos internacionales

## ▶ AMBITO DE APLICACIÓN

- ▶ Actividades agrícolas y forestales que aporten de forma directa o indirecta nutrientes al suelo o modifiquen sus propiedades y características físicas

## ▶ DESTINATARIOS

- ▶ Titulares de las explotaciones agrícolas y forestales
- ▶ Fabricantes y otros agentes económicos de productos fertilizantes
- ▶ Asesores en fertilización
- ▶ Autoridades competentes

## ▶ FECHAS DE APLICACIÓN

- ▶ Entrada en vigor general, un año después de la publicación en BOE
- ▶ Plan de abonado: 1 de septiembre de 2024
- ▶ Asesoramiento: 1 de septiembre de 2025 (un año antes en zonas vulnerables)
- ▶ Registro general de fabricantes y otros agentes económicos de productos fertilizantes REGFER: 1 de enero de 2026

# Principales elementos a tener en cuenta en la norma

## ▶ ASPECTOS CLAVE (I)

- ▶ Registro regular de las operaciones de aporte de nutrientes y materia orgánica al suelo agrario y de agua de riego en el cuaderno electrónico
- ▶ Aplicación de un plan de abonado que permita ajustar la aplicación de nutrientes a las necesidades reales de los cultivos
- ▶ Asesoramiento en materia de fertilización
- ▶ Normas generales de fertilización y labores relacionadas
- ▶ Guías de buenas prácticas en fertilización de suelos agrarios y nutrición sostenible de los cultivos

# Principales elementos a tener en cuenta en la norma

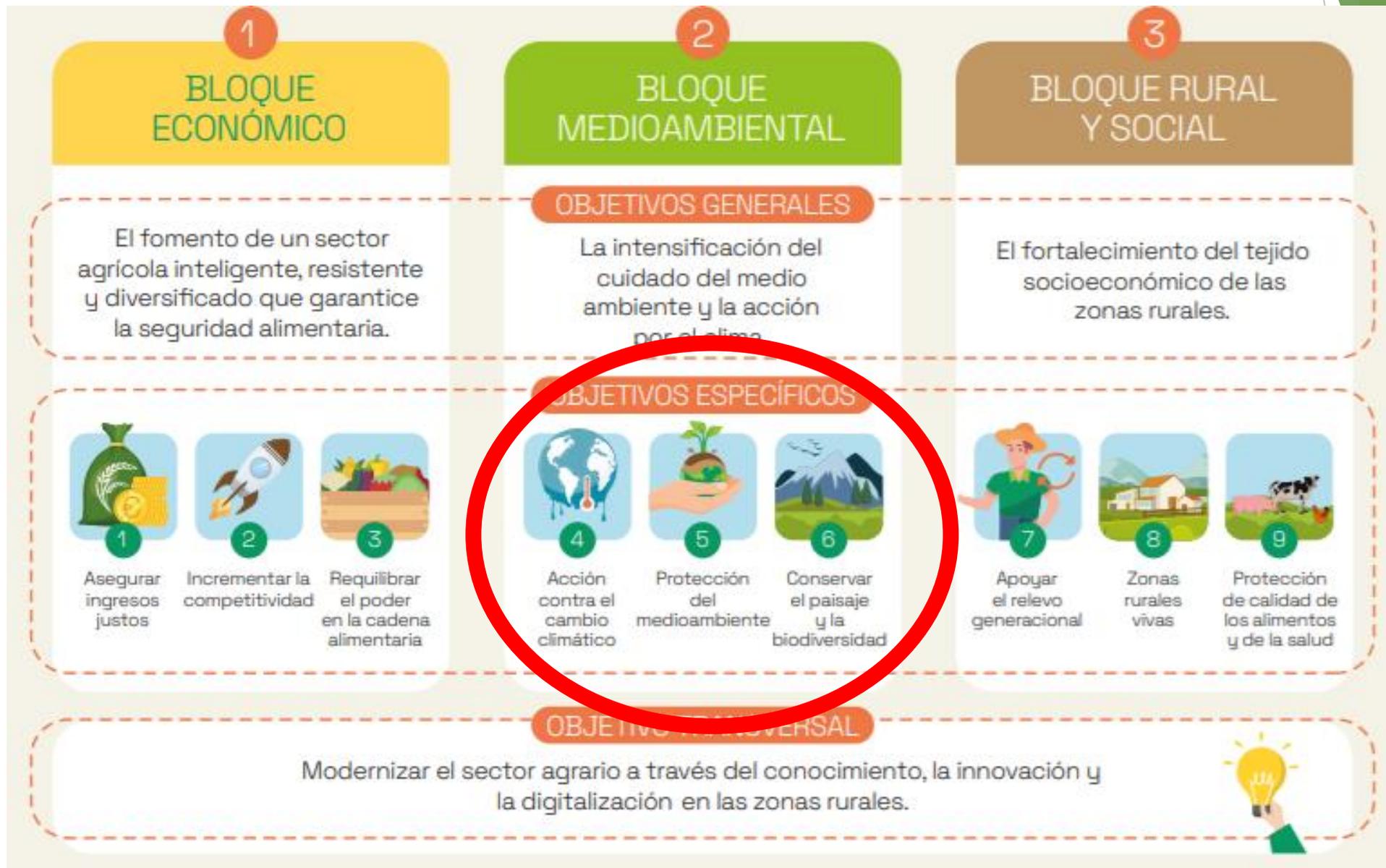
## ▶ ASPECTOS CLAVE (II)

- ▶ Contenido máximo en metales pesados y otros contaminantes e impurezas
- ▶ Apilamiento y aplicación de estiércoles, productos fertilizantes orgánicos y otros materiales de origen orgánico
- ▶ Disposiciones y requisitos según productos o materiales empleados: productos fertilizantes; estiércoles; residuos valorizables; agua de riego
- ▶ Creación del Registro general de fabricantes y otros agentes económicos de productos fertilizantes-REGFER
- ▶ Asesores en fertilización: requisitos, seguimiento

# ¿ Cómo es coherente el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 con el Pacto Verde Europeo?

27

# Los Objetivos de la PAC



# Arquitectura verde de la nueva PAC

- ▶ **Condicionalidad reforzada** → incremento del nivel de compromiso ambiental
- ▶ **Eco-regímenes** en el primer pilar → ayuda adicional para quienes decidan ir más allá de los requisitos obligatorios
- ▶ Medidas **agroambientales y climáticas** de desarrollo rural → recompensa por contraer compromisos agroambientales o climáticos
- ▶ Además de los pagos por hectárea:
  - ❖ Ayudas asociadas
  - ❖ Programas sectoriales
- ▶ Principio de **“no retroceso”** → obligación legal de no reducir la contribución de cada Estado miembro a los objetivos ambientales
- ▶ **Reservas de presupuesto** para objetivos ambientales y climáticos →
  - ❖ 40% PAC
  - ❖ 35% FEADER
  - ❖ Primer pilar: 25% Eco-REGÍMENES -*Mecanismos de flexibilidad en 2023 y 2024 para facilitar su implementación y garantizar su acogida.*
  - ❖ 15% programas operativos FH



## LA ARQUITECTURA AMBIENTAL DE LA PAC 2023-2027

### MEDIDAS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y CLIMÁTICO

#### 1 ECO-REGÍMENES APROX. 1.107 M€

Nuevas ayudas directas **anuales** por prácticas agrícolas **voluntarias** beneficiosas para el clima y el medio ambiente.



#### 2 MEDIDAS AMBIENTALES DE DESARROLLO RURAL

**47%** DE LOS FONDOS DE DESARROLLO RURAL PARA OBJETIVOS AMBIENTALES.

Ayudas **plurinuales** que **compensan** por:

- Compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión.
- Zonas con limitaciones naturales (computan 50%).
- Desventajas específicas por determinados requisitos obligatorios.

#### 3 CONDICIONALIDAD REFORZADA

Incremento del nivel mínimo de compromiso medioambiental y climático de carácter obligatorio.

NIVEL DE AMBICIÓN AMBIENTAL

### MEDIDAS DE APOYO AL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA

#### 4 SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES



#### 5 OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

- ✓ Transferencia de conocimiento
- ✓ Innovación
- ✓ Cooperación
- ✓ Inversiones



#### 6 MEDIDAS SECTORIALES

- ✓ Programas sectoriales



# Impacto medioambiental del Plan

- ▶ **Un mayor impacto en el medio ambiente y la acción por el clima: 42,7% del gasto del Plan** tendrá una contribución medioambiental y climática.
- ▶ Cerca de **1.500 M€** de pagos anuales a los agricultores estarán vinculados a los **compromisos medioambientales y climáticos** que adquieran por encima de la línea de base de la condicionalidad.
- ▶ Se incrementa el presupuesto para **agricultura ecológica** en un **40%**.
- ▶ Con todo ello, se contribuirá a los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa y Biodiversidad que forman parte del **Pacto Verde Europeo**.
- ▶ Las medidas del Plan Estratégico de la PAC serán **complementarias a otras medidas nacionales** que, si bien no pertenecen a la PAC, están alineadas con los objetivos del Plan Estratégico. Ejemplo de ello es el desarrollo de legislación nacional de carácter ambiental relativa a la fertilización sostenible, la protección de aguas frente a la contaminación difusa o para el cálculo individualizado de los usos de productos fitosanitarios y antimicrobianos en las explotaciones.

# Condicionalidad reforzada

## REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN (RLG) cticas



RLG 1: Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

RLG 2: Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

RLG 3: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

RLG 4: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

RLG 5: Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

RLG 6: Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias  $\beta$ -agonistas en la cría de ganado y se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE.

RLG 7: Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.



RLG 8: Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

RLG 9: Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros.

RLG 10: Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

RLG 11: Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

# Condicionalidad reforzada

## BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)



BCAM 1 - Mantenimiento de los pastos permanentes basado en una proporción de pastos permanentes con respecto a la superficie agrícola a escala nacional, regional, subregional, de agrupación de explotaciones o de explotación en comparación con el año de referencia 2018. Reducción máxima del 5% en comparación con el año de referencia.



BCAM 2: Protección de humedales y turberas.

BCAM 3: Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias.

BCAM 4: Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.

BCAM 5: Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, lo que incluye tener en cuenta la inclinación de la pendiente.



BCAM 6: Cobertura mínima de suelo en los períodos más sensibles.

BCAM 7: Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua.



BCAM 8: Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos.

- Porcentaje mínimo de al menos el 4 % de las tierras de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicada a superficies y elementos no productivos, incluida las tierras en barbecho. Cuando un agricultor se comprometa a dedicar al menos el 7 % de sus tierras de cultivo a superficies y elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho, en el marco de un régimen ecológico reforzado de conformidad con el artículo 31, apartado 6, el porcentaje que se atribuirá al cumplimiento de esta norma BCAM se limitará al 3 %. Porcentaje mínimo de al menos el 7 % de las tierras de cultivo de las explotaciones agrícolas, si se incluyen también cultivos intermedios y los cultivos fijadores de nitrógeno, cultivadas sin hacer uso de productos fitosanitarios, de los cuales el 3 % serán tierras en barbecho o elementos no productivos. Los Estados miembros deben utilizar el factor de ponderación de 0,3 para los cultivos intermedios.
- Mantenimiento de los elementos del paisaje.
- Prohibición de cortar setos y árboles durante la época de reproducción y cría de aves.
- De manera opcional, medidas para evitar especies de plantas invasoras.



BCAM 9 - Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes declarados como pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en los espacios Natura 2000.



BCAM 10: Fertilización sostenible.



Se incorporan normas anteriormente incluidas en el pago verde o greening, en algunos casos, con exigencias mayores que las del periodo previo.

# Eco-regímenes

Temática	Objetivo principal	Prácticas	Tipos de superficie
Agricultura baja en carbono	Mejorar la estructura de los suelos, reducir la erosión y la desertificación, aumentar el contenido en carbono de los mismos y reducir las emisiones.	Pastoreo extensivo (P1).	Pastos permanentes y pastizales
		Siembra directa (P4)	Tierras de cultivo
		Cubierta vegetal espontánea o sembrada (P6)	Cultivos leñosos
		Cubierta inerte (P7)	Cultivos leñosos
Agroecología	Favorecer la biodiversidad asociada a espacios agrarios, los paisajes y la conservación y la calidad de los recursos naturales, agua y suelo	Islas de biodiversidad o siega sostenible (P2)	Pastos permanentes y pastizales
		Rotación de cultivos con especies mejorantes (P3)	Tierras de cultivo
		Establecimiento de espacios de biodiversidad o gestión de lámina de la agua (P5)	Tierras de cultivo y cultivos permanentes incluidos los cultivos leñosos

Tipo de superficie	Prácticas
Pastos húmedos	P1/P2
Pastos mediterráneos	P1/P2
Tierras cultivo: secanos húmedos	P3/P4
Tierras cultivo: secano	P3/P4
Tierras cultivo: regadío	P3/P4
Cultivos leñosos: p < 5 %	P6/P7
Cultivos leñosos: p 5 – 10 %	P6/P7
Cultivos leñosos: p > 10 %	P6/P7
Tierras cultivo y cultivos permanentes: espacios de biodiversidad	P5

<b>Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos.</b>
<b>Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos.</b>
<b>Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano.</b>
<b>Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano húmedo.</b>
<b>Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de regadío.</b>
<b>Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos.</b>
<b>Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media.</b>
<b>Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente.</b>
<b>Agroecología: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.</b>

## Coherencia PEPAC - PNIEC para alcanzar los objetivos del PACTO VERDE

Medida PNIEC	Intervención PEPAC
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	Eco-regímen Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de seco.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	Eco-regímen Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de seco húmedo.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	Eco-regímen Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de regadío.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	Eco-regímen Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	Eco-regímen Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	Eco-regímen Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	Eco-regímen Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	Eco-regímen Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos.

# Intervenciones FEADER con componente ambiental

Intervenciones FEADER que contribuyen a los Objetivos Ambientales	
6501.2 SIGC	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles
6501.4 SIGC	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Apicultura para la biodiversidad
6501.5 SIGC	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Protección de la avifauna
6501.6 SIGC	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad
6502.1 NO SIGC	Compromisos forestales de gestión
6502.2 NO SIGC	Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales
6503 SIGC	Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica.
6505	Compromisos de conservación de recursos genéticos
6712 SIGC	Pagos por desventajas específicas resultantes de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y la Red Natura 2000
6844 No SIGC	Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales, biodiversidad y bienestar animal
6871 No SIGC	Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural
6872 No SIGC	Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales
6881 No SIGC	Inversiones forestales no productivas
7165	Cooperación para el medio ambiente
7201 No SIGC	Formación
7202 No SIGC	Asesoramiento
6841.1 No SIGC	Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal
6842.1 No SIGC	Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios
6843.1 No SIGC	Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales

## Coherencia PEPAC - PNIEC para alcanzar los objetivos del PACTO VERDE

Medida PNIEC	Intervención PEPAC
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas y 2.10. Eficiencia energética en explotaciones agrarias, comunidades de regantes y maquinaria agrícola	6501.3 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	6502.1 SIGC. Compromisos forestales de gestión, por la adecuada gestión de espacios forestales y sus aprovechamientos.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	6502.2 SIGC. Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	6503 SIGC. Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas y 2.10. Eficiencia energética en explotaciones agrarias, comunidades de regantes	6841.1 no SIGC. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas y 2.10. Eficiencia energética en explotaciones agrarias, comunidades de regantes	6842.1 no SIGC. Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios, por las inversiones en mejora de la eficiencia energética con fines principalmente ambientales, en la valorización de residuos y materiales de origen agrícola ganadero para aumentar la autosuficiencia energética y para la adopción de fuentes renovables de energía en la industria
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	6844 no SIGC. Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	6881.1 Inversiones forestales no productivas en repoblación forestal y sistemas agroforestales.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	6881.3 Inversiones forestales no productivas en restauración de daños forestales.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas	6881.4. Inversiones forestales no productivas en actuaciones selvícolas con objetivos ambientales.
1.21. Reducción de emisiones de GEI en los sectores agrícola y ganadero y 1.25. Sumideros agrícolas y 2.10. Eficiencia energética en explotaciones agrarias, comunidades de regantes	7165. Cooperación para el medio ambiente, por el apoyo a las actuaciones de cooperación que contribuyan a mitigar el cambio climático
2.10. Eficiencia energética en explotaciones agrarias, comunidades de regantes y maquinaria agrícola	6843.1 no SIGC. Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, por fomentar el uso de fuentes de energías renovables y mejorar la eficiencia energética de las instalaciones.
2.10. Eficiencia energética en explotaciones agrarias, comunidades de regantes y maquinaria agrícola	6872 no SIGC. Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales, por la mejora de infraestructuras

# PACTO VERDE EUROPEO Y EL SECTOR AGRARIO EN ESPAÑA

JORNADAS FORMATIVAS A OPOSITORES AL  
CUERPO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL  
ESTADO



**Colegio Oficial de  
Ingenieros Agrónomos  
de Centro y Canarias**

# Gracias por la atención

Joaquín Rodríguez Chaparro

Vocal Asesor SG Planificación de Políticas Agrarias SGAA

13 de marzo de 2023